COPIA WEB

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2021

MOTIVO: Servicio de lavandería y esterilización de ropa, destinados a los Hospitales Municipales y SAME dependientes de la Secretaría de Salud Pública del Municipio de San Miguel.

APERTURA: 17/03/2021

HORA: 10.00

EXPTE. Nº: 4130-123/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 18.856.200,00

VALOR DEL PLIEGO: $ 20.741,82

El presente pliego consta de la siguiente documentación:

1- Pliego de condiciones generales.

2- Pliego de cláusulas particulares.

3- Modelo carta declaración jurada.

4- Modelo nota de compromiso de entrega.

5- Declaración jurada – constatación de datos.

6- Planilla de cotización.

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD

COPIA WEB

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAUSULAS GENERALES – NORMAS LEGALES

OBJETO
ARTICULO Nº 1: La presente licitación pública tiene por objeto determinar la persona/empresa que ofrece a la Administración las condiciones más ventajosas del elemento y/o servicio que se pretende adquirir y/o contratar, cuyo detalle concreto y específico figura en el Pliego de Condiciones Particulares adjunto. En caso de duda u omisión serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley 6021.

NORMAS QUE RIGEN LA LICITACION
ARTICULO Nº 2: El presente acto licitatorio se regirá por la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; por la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias; por el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el Honorable Tribunal de Cuentas; por la Ordenanza General vigentes en la materia; por el Pliego general de Condiciones y el Pliego de Condiciones Particulares. Supletoriamente, y en todo lo que no está previsto en las normas enunciadas precedentemente serán de aplicación los principios establecidos en los Códigos Civil y de Comercio.

APERTURAS DE LAS OFERTAS
ARTICULO Nº 3: Las ofertas serán abiertas en la Dirección de Compras, sita en Belgrano 1342, 2º Piso, San Miguel, en presencia de las autoridades designadas e interesados que concurran al acto.
Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.
De lo allí obrado se levantará acta en la que se incluirán también las observaciones que merezca la regularidad del acto.
Las observaciones, reclamaciones o consultas que los proveedores deseen hacer con respecto a las bases de la licitación deberán ejecutarlas por escrito con no menos de setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha de apertura. El organismo licitante evacuará las consultas por medio de circulares que hará llegar a todos los adquirentes de la documentación correspondiente, antes de la apertura.
Por lo tanto, no se admitirán ni durante, ni con posterioridad al acto de apertura de las ofertas, reclamo ni observación alguna fundada en diferencias del Pliego o de información.
A partir de la hora fijada para la apertura de sobres, no se aceptarán otras ofertas, bajo ningún concepto, aún cuando el acto se hubiera demorado.
Las ofertas serán recibidas en mano, únicamente en la Dirección de Compras, hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas.
La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar aclaraciones, ampliaciones o correcciones que considere necesarias, las que deberán ser resueltas antes de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su modificación.
Sin perjuicio de ello, el oferente deberá tener en cuenta que la omisión total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en el pliego, podrá ser causal de rechazo de la oferta.
En el acto de apertura, la autoridad competente podrá desestimar las ofertas que se encuentren en las causales determinadas en el artículo 10º del presente pliego.
Los originales de las propuestas serán exhibidos a los proponentes que lo soliciten.

FORMAS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS
ARTICULO Nº 4: La presentación de las propuestas se efectuará en original y duplicado, en un solo sobre cerrado, sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente y que llevará como única leyenda, lo siguiente:

- Nº de Licitación, expediente, etc.
- Fecha de apertura de Licitación.
- Hora de apertura de Licitación.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deberán ser salvadas por el firmante, para que tengan validez.

Las omisiones parciales o totales de documentación que no sea considerada esencial, con los defectos formales en la presentación y no ameriten el rechazo de la oferta, podrán ser subsanados en los días subsiguientes al de la apertura, previo al dictado del decreto de adjudicación.

Una vez abiertas las ofertas no se permitirá que el licitante corrija las divergencias ni efectúe cambios del precio ofertado.

Asimismo queda expresamente aclarado que no se dará a conocer información alguna acerca del análisis y evolución de las ofertas hasta su comunicación, sea de precalificación o pre adjudicación.

COPIA WEB

La presentación de ofertas, significa el pleno conocimiento y aceptación, por parte del oferente, de las cláusulas particulares y generales.

REQUISITOS DE LAS OFERTAS
ARTICULO Nº 5: Según lo requerido en las cláusulas particulares.

OFERTA DE IMPORTACION
ARTICULO Nº 6: Además de lo indicado en el artículo 5º, cuando las cláusulas particulares permitan ofertas de productos a importar, la cotización deberá hacerse bajo las siguientes condiciones:

a) En moneda extranjera correspondiente al país de origen, o en dólares estadounidenses, debiéndose optar por una de las posibilidades.
b) Las cotizaciones se efectuarán en condición FOB, puerto de origen, salvo que se autorizará condición CIF, puerto argentino, en cuyo caso el valor del seguro deberá cotizarse en pesos, separadamente del valor de la mercadería.
c) Se ajustarán a las disposiciones que sobre la materia establezcan las autoridades competentes, vigentes a la fecha de apertura de la licitación. La gestión correspondiente a la liberación de derechos aduaneros, gravámenes, recargos, etc., estará a cargo del adjudicatario.
d) Los plazos de entrega se contarán a partir de la fecha de recepción de la cara de crédito por parte del beneficiario o de acuerdo a la modalidad que se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares.
e) Cuando la mercadería adquirida deba ser instalada y a recibir en funcionamiento se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares los plazos necesarios para dar cumplimiento a esta obligación.

FORMACION DE LA OFERTA
ARTICULO Nº 7: El proponente deberá formular oferta por la cantidad total de cada uno de los ítems. Conforme a lo requerido en el p.c.p.

DEFECTOS DE LA OFERTA
ARTICULO Nº 8: No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser la falta de totalización de cada renglón o del importe general de la propuesta u otras imperfecciones que no impidan su comparación con las demás ofertas.

ERRORES DE COTIZACION
ARTICULO Nº 9: Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como válido.
En caso de error evidente, debidamente comprobado a juicio de la dependencia licitante, se desestimará:

a) La oferta: sin penalidades si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.
b) La adjudicación: con la pérdida del 2% del valor adjudicado si el error es denunciado o advertido después de la adjudicación.

En este último caso, la denuncia del error debe ser efectuada por el adjudicatario dentro de los tres (3) días de notificado de la adjudicación. Vencido el mismo perderá todo derecho.

RECHAZO DE OFERTAS
ARTICULO Nº 10: Serán objeto de desestimación las ofertas que:

a) Carecieran del presente pliego.
b) No estén firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal debidamente autorizado.
c) Carecieran de garantía de oferta, su monto fuere inferior a lo solicitado o no se adecue a las especificaciones solicitadas al respecto.
d) Tengan raspaduras o enmiendas sin salvar, según lo prescripto en el artículo 4º.
e) Las determinadas en el pliego de cláusulas particulares.
f) Carecieran del certificado de "Libre deuda Registrada" de no ser deudores alimentarios morosos, vigente al día de la apertura de la presente licitación, no se aceptará constancia de solicitud o de pedido de renovación en trámite.

Las ofertas quedarán condicionadas a la CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO.
Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de la apertura de las ofertas, podrán surtir efecto posteriormente, si se comprobare durante el estudio de las propuestas.

GARANTIAS

COPIA WEB

ARTICULO Nº 11: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

a) De la oferta, a la presentación de la misma, **1% del presupuesto oficial.**
b) De la adjudicación, dentro de los diez (10) días de recibida la notificación correspondiente: **10% del valor total adjudicado.**
c) De contra garantía, antes de percibir el anticipo: por el equivalente de los montos que recibirá el adjudicatario como anticipo, en las contrataciones en que los planes de financiamiento prevean tales adelantos.

En caso de mantenimiento del plazo de la garantía de oferta y vencido el plazo establecido, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas en igual plazo del exigido inicialmente. El oferente deberá notificar por escrito (antes del vencimiento del plazo inicial), a la autoridad municipal, la voluntad de no prorrogar dicha ampliación; de lo contrario el plazo se renovará automáticamente.

FORMAS DE GARANTIAS

ARTICULO Nº 12: Las garantías a que se refiere el artículo 11º podrán constituirse en alguna de las siguientes formas a opción del oferente o adjudicatario:

a) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería Municipal, el que será a su vez, depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires acompañando la boleta pertinente.
b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la licitación, giro postal o bancario. En caso de optarse por el cheque, el mismo no podrá ser de pago diferido.
c) En títulos de deuda pública nacional, bonos del tesoro emitidos por el Estado Nacional o Provincial o cualquier otro valor similar nacional, provincial o municipal, aforados a su valor nominal y siempre que se coticen oficialmente en Bolsas de Comercio. Los intereses que devengaren estos valores pertenecerán a sus depositantes.
En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por gastos que ello ocasione y por la diferencia que resultare, si se liquidaran bajo el par.
d) Mediante fianza bancaria constituyéndose el fiador como deudor solidario liso y llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil (previa verificación por parte de la autoridad municipal).
e) Con seguro de caución, mediante pólizas, extendidas a favor de la dependencia licitante, emitidas por cualquiera de las aseguradoras oficiales o privadas que actúen en el territorio nacional, que cuenten con la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, **certificadas por Escribano Público.**

Las garantías otorgadas en valores según inciso a), b) y c) no darán derecho a solicitar intereses ni actualización.

Todos los comprobantes de las garantías constituidos serán reservados por el organismo licitante hasta su devolución.

DEVOLUCION DE GARANTIAS

ARTICULO Nº 13: Serán devueltas de oficio-mediante la solicitud por escrito-:

:

a) Las garantías de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los treinta (30) días corridos, siguientes al vencimiento del período de validez de oferta.
b) La garantía de oferta del adjudicatario será devuelta una vez que el oferente haya presentado la garantía de adjudicación requerida.
El licitante podrá perder su garantía de oferta, cuando:
    - Retire su oferta durante el período de validez de la misma.
    - En caso de serle otorgada la adjudicación, no proceda dentro del plazo estipulado a proporcionar la garantía requerida.

    La fianza bancaria o en su caso la Póliza de Seguro de Caución deberán cumplimentar las disposiciones de la Resolución Nº 17047 Circular Nº 1720 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y los Decretos Provinciales correspondientes que atañen a la misma todo ello bajo pena de rechazo de la propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 6021 y se reglamentación.
c) Las garantías de adjudicación dentro de los treinta (30) días de cumplida la contratación.
    - Riesgo de cubrir: la garantía de cumplimiento de adjudicación cubrirá la penalidad por rescisión por culpa del contratista, según lo establecido en el presente pliego, así como todas las obligaciones por eventuales incumplimientos a cargo del adjudicatario y

COPIA WEB

derivadas de la ejecución de la contratación, incluidos vicios de todo tipo y responsabilidad profesional si existiere.
Esta garantía no significa limitación alguna en la responsabilidad personal del adjudicatario.

d) Las contra-garantías, dentro de los treinta (30) días de haberse entregado la totalidad del suministro.
e) En el caso de los incisos a y b del Art. 12º, el oferente presentará una nota de devolución en la Dirección de Compras, acompañado de las fotocopias del depósito (y de corresponder, del cheque) efectuado, la cual a su vez le dará traslado a la Contaduría Gral., para que emita la orden de pago por la devolución requerida.

DETERMINACION DEL PRECIO
ARTICULO Nº 14: El precio es el que la municipalidad pagará al adjudicatario por la totalidad de los materiales comprendidos en el objeto de la licitación. Se encontrará incluido en el precio el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y todo otro impuesto que deba pagar el adjudicatario en virtud de la contratación o por cualquier otra razón conexa, dispuesta en el Pliego de Condiciones Particulares.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS
ARTICULO Nº 15: Los precios establecidos en las propuestas y en la adjudicación serán invariables.

IGUALDAD DE PRECIOS
ARTICULO Nº 16: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre 2 o más ofertas, se llamará a los oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad se hará la adjudicación por sorteo.

MEJORA DE OFERTAS
ARTICULO Nº 17: De existir – a criterio de la autoridad de aplicación – ofertas equivalentes en cuanto a su conveniencia, incluidos el precio o cotización, cuando la diferencia entre ellos no es significativa, o bien por cualquier otra razón de conveniencia pública fundada, podrá llamar a mejora de dichas ofertas, para que así se haga dentro del término que se fije al efecto.

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTA
ARTICULO Nº 18: El Intendente podrá rechazar todas las propuestas y él o la persona en quien delegue tal facultad podrán adjudicar todos o parte de los elementos licitados.
Tanto el rechazo de las propuestas, como la adjudicación parcial deberán estar debidamente fundados.

18.1 Decisión de dejar sin efecto la licitación. El Municipio podrá dejar sin efecto la contratación, en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los oferentes derecho a reclamo o indemnización alguna.

IMPUGNACIONES
ARTICULO Nº 19: Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la adjudicación dentro del término que fijen las cláusulas particulares. La providencia o no de las impugnaciones será por la autoridad competente, con intervención del departamento legal.

NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION
ARTICULO Nº 20: Aprobada la adjudicación por la autoridad competente, ésta será notificada mediante comunicación telefónica / correo electrónico, a los efectos de la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, en la Dirección de Compras, la cual procederá a entregar la respectiva orden de compra contra la recepción de dicha garantía.

PERFECCIONAMIENTO
ARTICULO Nº 21: La contratación se perfecciona con la notificación de la adjudicación indicada en el artículo anterior, y forman parte del mismo:

a) El presente Pliego de condiciones Generales.
b) El Pliego de condiciones Particulares.
c) Las especificaciones técnicas cuando correspondan.
d) El decreto de adjudicación.
e) La oferta adjudicada.
f) La orden de compra correspondiente.

La orden de compra no podrá ser transferida, ni cedida por el adjudicatario, sin la previa anuencia de la autoridad competente. En caso de infracción, ésta se dará por rescindida de pleno derecho.

COPIA WEB

ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
ARTICULO Nº 22: Los adjudicatarios procederán a la entrega de los elementos, ajustándose a la forma, plazo, lugar y demás especificaciones establecidas en la adjudicación.

RECEPCION DEFINITIVA
ARTICULO Nº 23: A los efectos de la conformidad definitiva, deberá procederse previamente a la computación de los elementos con las especificaciones del pedido y en su caso, con los resultados de los ensayos, pruebas o análisis que fuera necesario realizar para determinar si el material entregado se ajusta a lo requerido.
La conformidad definitiva se acordará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos, salvo cuando el Pliego de Condiciones Particulares prevea la realización de pruebas, ensayos o análisis, en cuyo caso no podrá superar los veintiún (21) días.
La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios los que se presumirán existentes al tiempo de la entrega de los elementos o mercaderías.
En todos casos la oficina actuante deberá presentar el informe correspondiente según el caso.

PENALIDADES
ARTICULO Nº 24: Por desistimiento de oferta: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida del 1% del total de la oferta o del valor proporcional si el desistimiento es parcial.

ARTICULO Nº 25: Por no-integración de la garantía de adjudicación: La no-integración de la garantía de adjudicación dentro del plazo previsto en el artículo 11º b), ocasionará la rescisión de la orden de compra, con la pérdida del total de la garantía de oferta, la que se ejecutará automáticamente.

ARTICULO Nº 26: Por mora en las entregas: Las prórrogas concedidas con excepción de las que obedezcan caso fortuito o fuerza mayor, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora, equivalente al 1% del valor de lo entregado fuera del término contractual, por cada 7 días de atraso o fracción mayor de 3.
Cuando se trate de provisiones que provean entregas diarias de víveres u otros artículos perecederos, se aplicará una multa del 1% directo del valor de los elementos o efectos no entregados, con rescisión de la contratación si el incumplimiento supera los 3 días.

ARTICULO Nº 27: Rescisión: Vencido el plazo de cumplimiento de la orden de compra o de las prórrogas que se hubieran acordado sin que los elementos fueran entregados de conformidad, ésta quedará rescindida de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial.
Ello ocasionará la pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida y además, en el caso de haberse acordado prórroga, la multa correspondiente.

ARTICULO Nº 28: Afectación de multas: Las multas o cargos que se formulen afectarán por su orden:

a) A los intereses de la contratación o de otras contrataciones entre la Municipalidad y el proveedor, y que estuvieran reconocidas o liquidadas para su pago.
b) A las facturas emergentes de la orden de compra, que estén al cobro o en trámite.
c) A la correspondiente garantía.

DISPOSICIONES VARIAS
ARTICULO Nº 29: Serán por cuenta del adjudicatario cuando correspondan, los siguientes gastos:

a) CAAITBA. LEY 13753: Conforme a lo determinado por la CAAITBA (Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Prov. de Bs. As.), el adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 12490 artículo 26º inc. i – modificado por ley 13753, "en toda obra pública, mediante contrato con terceros por la Pcia. de Bs. As., los Municipios y los Entes descentralizados provinciales y municipales, en jurisdicción provincial, por la encomienda de relevamiento, estudio, anteproyecto, proyecto, dirección, asesoramiento o ejecución desarrollada por profesionales contemplados en esta Ley, se deberá realizar el aporte del 10% de los honorarios profesionales resultantes a la Caja, de acuerdo a su tipología o escalas referenciales vigentes al momento. Este aporte estará a cargo de quien contrate con el Estado provincial o municipal la ejecución de la obra, es decir

COPIA WEB

el tercero contratista…". Los aportes deberán ser abonados por la contratista y por el representante técnico y los tiques expedidos por la Caja, conforme lo dispuesto por los artículos 31º y 32º de la Ley, con las boletas de pago correspondientes, calculados sobre los honorarios que surjan del monto básico del contrato y los adicionales si los hubiere, serán presentados en la Contaduría Gral. del Municipio de San Miguel.

b) Gastos de protocolarización del contrato cuando se previera esa formalidad.

c) Los que especialmente se determinen en el Pliego de Condiciones Particulares.

d) Todo otro gasto atinente.

ARTICULO Nº 30: Aplicación leyes de compre nacional y/o provincial: Inclusión de obligatoriedad de contratar bajo el Régimen de las normativas de fomento de la industria nacional y provincial.

ARTICULO Nº 31: Contratación Veteranos de Malvinas: De acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza 42/2004 del H.C.D., se establece que las empresas adjudicatarias, deberán dar prioridad, cuando las condiciones del servicio se lo permitan, a la contratación de ex combatientes veteranos de la guerra de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, con domicilio real en el Partido de San Miguel.

ARTÍCULO Nº 32º: Las cuestiones que se susciten con motivo de esta Licitación se someterán ante el fuero en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Gral. San Martín, en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO Nº 33: Contratación residentes del partido de San Miguel: De acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza 42/2004 del H.C.D., se establece que las empresas adjudicatarias, deberán dar prioridad, cuando las condiciones del servicio se lo permitan, a la contratación de personal con domicilio real en el Partido de San Miguel.

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD

COPIA WEB

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES – NORMAS LEGALES

I.DE LA LICITACIÓN

ART.01°- **Objeto:**

La presente licitación tiene por objeto el Servicio de lavandería y esterilización de ropa, destinados a los Hospitales Municipales y SAME, dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel, de acuerdo a las planillas de cotización que se adjuntan.

ART.02°- **Presupuesto Oficial:**

El presupuesto oficial es de $ 18.856.200,00

ART.03°- **Fecha y lugar de apertura:**

FECHA: 17/3/21- HORA: 10.00

LUGAR: Dirección de Compras

ART.04°- **Consulta y valor del pliego:**

El pliego de Bases y Condiciones, podrá consultarse y adquirirse del 24/2/2021 al 5/3/2021, en el horario de 9.00 a 13.00 horas, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Miguel, sita en Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

VALOR DEL PLIEGO: $ 20.741,82

ART.05º- **Requisitos de la oferta – modo de presentación:**

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, en un sobre cerrado, sin membrete, en la Dirección de Compras. El contenido de la propuesta estará organizado de tal forma que permita identificar fácilmente la documentación presentada, citando en cada una de ellas a que número de inciso refiere, para esto se deberá respetar el orden establecido según detalle:

a) Recibo original de adquisición del pliego licitatorio, emitido por la Tesorería Municipal.
b) Acta de directorio con la decisión de participar en el acto licitatorio.
c) Pliego original firmado y sellado en todas sus fojas.
d) Garantía de oferta por el 1% del presupuesto oficial, de acuerdo a lo exigido en los artículos 11° y 12° del P. C. G. y 7º del P.C.P.
e) Print de pantalla del estado de cuenta tributario. La oferta quedará condicionada a la consulta online de la situación fiscal del oferente según Resolución General 4164. E/2017 Afip.
f) Copia del Certificado de "Libre deuda Registrada" expedida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, vigente al día de apertura de la presente licitación, no se aceptará constancia de solicitud o de pedido de renovación en trámite.
g) Domicilio planta de procesamiento en un radio no mayor a 35 km. del Municipio de San Miguel.
h) Carta de presentación con carácter de declaración jurada, según modelo adjunto al presente pliego.
i) Domicilio real y legal del oferente, siendo requisito indispensable que este último se fije en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
j) Declaración Jurada de no encontrarse bajo ninguna de las causales de exclusión enumeradas en el art. 25º del p.c.p.
k) Certificación de normas ISO 9001 y 14.001 vigentes.
l) Fotocopia del último pago exigible a la fecha de licitación, del impuesto a los Ingresos Brutos. Certificado por escribano.
m) Fotocopia formulario 931 SUSS. Certificado por escribano.
n) Listado de toda la maquinaria instalada al momento de la presente licitación, la omisión de declaración en el listado de alguna maquinaria será motivo de desestimación. Excluyente.
o) Antecedentes de prestaciones similares.
p) Nómina pormenorizada de actuales clientes, indicando los rubros de actividad.

COPIA WEB

q) Ultimo pago de la Tasa de Seguridad e Higiene del Municipio donde se encuentre radicada la empresa, o el equivalente si estuviese radicado en otra Localidad.
r) Planilla de cotización por cada Hospital, con precio unitario y total en pesos, por renglón, expresado en números. Importe general de la propuesta en pesos, expresado en números y letras.

En el Acto de Apertura serán excluidos automáticamente aquellos oferentes que no incluyan en su propuesta lo requerido en los puntos c), d) y f), dejando constancia de ello en el Acta.

Serán excluidos durante el transcurso del acto licitatorio aquellos oferentes que:
a) Propongan plazos superiores a los establecidos oficialmente.
b) Falsearan las informaciones suministradas

ART.06°- **Mantenimiento de Oferta**: sesenta (60) días, vencido el plazo establecido las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas en igual plazo del exigido inicialmente. El oferente deberá notificar por escrito (antes del vencimiento del plazo inicial), a la autoridad municipal, la voluntad de no prorrogar dicha ampliación; de lo contrario el plazo se renovará automáticamente.

ART.07°- **Condición de pago:** Dentro de los 30 días de la aprobación de las facturas.

ART.08°- **Plazo de entrega:** Diario, según cantidades solicitadas en el presente pliego, por 12 periodos.

ART.09°- **Forma de cotización:** Los oferentes deberán cotizar sus precios en pesos (moneda nacional) en la "Planilla de cotización" ó en su defecto en planilla sistematizada de la Empresa oferente, siempre y cuando respete todos los datos requeridos en la "Planilla de cotización" emitida por el Municipio. Teniéndose en cuenta que en el monto cotizado se considerarán incluidos todos los impuestos vigentes, responsabilidad civil, beneficios, cargas sociales, gastos de personal, mano de obra, fletes, viáticos, gastos indirectos, gastos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final del elemento, incluido el IVA, a cuyo efecto el comitente será considerado como "Consumidor Final".

ART.10°- **Precios:** Con respecto a los centavos, los mismos deberán estar expresados sólo con dos décimos, a los efectos de evitar inconvenientes de ajustes por redondeo.

ART.11°- **Evaluación:** La misma, se efectuará a través de la Unidad Ejecutora, y recaerá sobre el oferente que, a criterio de la citada, cumplimente con lo exigido en el P.C.P. y P.E.T.

Asimismo se asignará un puntaje máximo de 10 y un mínimo de 5 según detalle:

I) Antigüedad en el rubro
Más de 5 años — 2 puntos
Menos de 5 años — 1 punto
II) Metros cuadrados
Más de 1000 m2 — 2 puntos
Menos de 1000 m2 — 1 punto
III) Certificación ISO 9001
Posee — 2 puntos
No posee — 0 puntos
IV) Antecedentes servicios similares
Posee — 2 a 4 puntos
No posee — 0 puntos

En el supuesto que el oferente haya prestado servicios para la Municipalidad de San Miguel y a evaluación de la Secretaría de Salud en función de sus antecedentes, los mismos no hayan sido satisfactorios, el puntaje será 0, y la oferta será desestimada sin más trámite.

ART.12°- **Lugar de retiro - entrega:** Hospitales Municipales

COPIA WEB

ART.13°- **Multas por incumplimiento:** Por tratarse de un servicio esencial para el normal desarrollo de las actividades municipales, el incumplimiento del mismo por parte de la empresa adjudicataria, dará lugar a la aplicación de las siguientes penalidades:

- **13.1** 1er. incumplimiento: Multa del 10% de la facturación mensual.
- **13.2** 2do. incumplimiento: Multa del 20% de la facturación mensual.
- **13.3** 3er. incumplimiento: Rescisión del contrato con pérdida de la garantía de adjudicación. Los importes resultantes de las multas serán deducidos de las facturas pendientes de pago existentes en el Municipio.
- **13.4** Excepciones: no se aplicarán penalidades establecidas si el incumplimiento de las obligaciones se debiera a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado ante las autoridades municipales, mediante documentación justificatoria dentro de las 24 horas de producido el hecho

ART.14°- **Resolución de la contratación:** Será causal de resolución del contrato con pérdida del depósito de garantía:

- **14.1** Haber llegado al 3er. incumplimiento a que hace referencia el Art.13.3°, del P.C.P.
- **14.2** Transferir o ceder el contrato sin previo consentimiento de la Municipalidad.
- **14.3** La solicitud judicial de concurso preventivo ó la declaración de quiebra.
- **14.4** Disolución de la Sociedad.
- **14.5** Las demás cláusulas establecidas en este pliego de bases y condiciones y normas legales vigentes, que rigen en la materia, sin perjuicio de la pérdida del depósito de garantía de contrato de todos los perjuicios que ocasione a la Municipalidad a causa del nuevo contrato que se celebre, a los efectos de la continuidad del servicio por la ejecución de éste, por la administración o cualquier otro motivo. Además si la Municipalidad considera conveniente, podrá, a los fines de asegurar la continuidad y regularidad del servicio, disponer de los elementos afectados al mismo, para su prestación, previa evaluación de los mismos. En los casos en que la responsabilidad del adjudicatario exceda el monto de los depósitos de garantía, la misma podría hacerse efectiva sobre los equipos, si los hubiera, la que se retendrá al efecto, pudiendo también aceptarse los créditos del adjudicatario con la Municipalidad.

ART.15°- **Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Miguel:**

- **15.1** Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Municipio de San Miguel.
- **15.2** En caso de no estar registrados como proveedores del municipio, podrán iniciar el trámite de inscripción como mínimo con 96 horas hábiles de antelación a la fecha de apertura.

ART.16°- **Garantías:** Con respecto a las garantías,

- **16.1 De Oferta:** Será del 1 % del Presupuesto Oficial, además de las formas especificadas en el Art. 11° y 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- **16.2 De Adjudicación:** rigen las formas previstas en el artículo 12° del P.C.G., por el 10% del monto total adjudicado, la cual deberá ser presentada contra entrega de la orden de compra.
- **16.**3 **De impugnación**: como presupuesto formal para la viabilidad de cada una de las impugnaciones o recursos que se pretendan deducir, los oferentes deberán formalizar un depósito en efectivo por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, en la Tesorería Municipal. Dicho valor será reintegrado al concurrente sólo en el caso que la impugnación prospere, en cuyo caso no se abonará interés alguno en su devolución.

ART.17°- **Devolución de las Garantías:** Rige lo determinado en el artículo 13° del P. C. G.

ART.18°- **Impugnaciones – caución para impugnaciones:** Para formular impugnaciones a las propuestas los oferentes tendrán dos (2) días hábiles posteriores a la apertura, para iniciar el expediente. Para la viabilidad, el oferente deberá depositar en la Tesorería General un valor equivalente al diez (10) % del Presupuesto Oficial, acompañando copias del mismo en su presentación. Dicho depósito será reintegrado al recurrente, sólo en caso que la impugnación prospere.

COPIA WEB

ART.19°- **Multas:** Rigen las especificadas en el P. C. G (Penalidades), y las especificadas en el Art. 13º del P. C. P.

ART.20°- **Adjudicación y período de contratación:**

20.1 Analizadas las ofertas, la adjudicación se realizará por ítems completos, liberándose por separado las órdenes de compra para cada Hospital respectivamente.

20.2 La contratación se contempla por 12 (doce) periodos, pudiéndose extender por 2(dos) periodos más o hasta que se libere la nueva Orden de Compra

20.3 Por tratarse de un servicio esencial para el normal funcionamiento hospitalario, a pedido de la Unidad Ejecutora, podrá ampliarse el servicio según los siguientes casos:

20.3.1 Mayor incremento en la demanda de pacientes.

20.3.2 Terminado el servicio por 12(doce) periodos, en el caso que la licitación para el nuevo ejercicio se hallara en proceso, se deberá continuar con el servicio por un período no mayor a los 60 días, o hasta tanto la nueva licitación se hubiere adjudicado efectivamente, lo que ocurra primero

ART.21°- **Requisitos de la licitación:**

Para ser admitidos en la Licitación, los proponentes deberán, reunir y cumplir los requisitos formales y substanciales exigidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, para la admisibilidad de las ofertas, de modo de acreditar la respectiva capacidad empresaria.

ART.22°- **Circulares, consultas y aclaraciones:**

Toda aclaración, revisión, agregado o supresión de los contenidos o documentos integrantes de la presente licitación, deberán ser efectuados mediante circular debidamente emitida por la Municipalidad y notificado a cada oferente.

- **22.1** Todo oferente que tenga dudas sobre cualquier parte de documentos o contenidos del pliego de la presente licitación, podrá solicitar aclaraciones.
- **22.2** Las circulares formarán parte de los Pliegos de Bases y Condiciones. Por lo tanto no se admitirán ni durante, ni con posterioridad al acto de apertura de las ofertas, reclamo ni observación alguna, fundada en diferencias del pliego de información.

ART.23°- **Conocimiento del pliego de bases y condiciones, y de la circunstancia de la contratación**:

El oferente estudiará detenidamente este Pliego de Bases y Condiciones, sus Cláusulas, Especificaciones y Anexos, si los hubiere, quedando establecido, por el sólo hecho de participación de la Licitación, que habrá interpretado sin dudas su exacto alcance y el justo significado de todos sus términos, siendo apreciado las condiciones de hecho y derecho, bajo la que tratarán las prestaciones, así como las dificultades y contingencias que tendrán que superar, no pudiendo alegar desconocimiento o error al respecto.

II – DE LOS OFERENTES

ART.24°- **Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Miguel:**

- **24.1** Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Municipio de San Miguel.
- **24.2** En caso de no estar registrados como proveedores del municipio, podrán iniciar el trámite de inscripción con un mínimo de 96 hs. de antelación a la fecha de apertura.

ART.25°- **De los oferentes:**

COPIA WEB

Podrán concurrir como oferentes al presente llamado a licitación, sólo las sociedades constituidas conforme a las disposiciones de la ley nacional 19.550 (de sociedades comerciales) y sus modificatorias. En consecuencia no podrán concurrir como oferentes sean en forma individual o asociada en consorcio, las personas físicas y/o sociedades irregulares y/o de hecho.

- **25.1** A exclusivo juicio de la Municipalidad de San Miguel, los proponentes deberán reunir suficiente capacidad civil, técnica, administrativa y financiera. El Municipio se reserva el derecho de solicitar a los oferentes todos los elementos que considere necesarios para determinar experiencia comprobable para dar cumplimiento al art. 25º.

ART. 26°- **Domicilio Planta:**

Teniendo en cuenta el tipo de servicio, se requiere a los proponentes que tengan locales aprobados en un radio no mayor a 35 km del Municipio de San Miguel, según lo requerido en el Art. 14 de las especificaciones técnicas.

ART. 27 **Condiciones y requisitos:**

Los oferentes deberán acompañar a su oferta acta de directorio con la decisión de participar en el acto licitatorio.

.

ART. 28°- **De los impedimentos para ser oferente:**

No serán aceptados como oferentes quienes:

- **28.1** Se encuentren comprendidos en algunas de las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con la Municipalidad, conforme lo prescrito por la Ley Orgánica de las Municipalidades (decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- **28.2** Se encuentren inhabilitados por condenas judiciales.
- **28.3** Se hallen quebrados mientras no obtengan su rehabilitación y los concursados.
- **28.4** Estén suspendidos en algún Registro de Proveedores de cualquier organismo oficial.

Tales inhabilitaciones serán también de aplicación a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales se encontrarán comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoristas o representantes legales que se encuentren comprendidos en dichos supuestos.

De igual modo, no serán aceptados como oferentes quienes en forma individual o las sociedades que hubieren integrado, hayan sido objeto de rescisión por su culpa de contratos públicos de obra, concesión o servicio, estén excluidos de los Registros de Proveedores de la Municipalidad o del Ministerio respectivo de la Provincia de Buenos Aires, por sanciones suspensivas o expulsivas atribuibles a su comportamiento contractual.

ART. 29°- **Efectos de los impedimentos:**

Cuando se constatase que el proponente estuviere alcanzado por alguno de los impedimentos prescritos en los artículos 25° y 28° del presente, a la fecha de la presentación de las propuestas o cuando siendo el impedimento sobreviniente, no lo hubiere denunciado oportunamente, procederá lo siguiente:

- 29.1 Rechazo de la propuesta con pérdida de la garantía de oferta, en el lapso que va entre la apertura de la Licitación y el perfeccionamiento de la adjudicación.
- 29.2 La anulación de la orden de compra, con pérdida de la garantía de adjudicación y la indemnización de los daños y perjuicios, cuando el impedimento se advirtiere después del perfeccionamiento de la adjudicación.

ART.30°- **Domicilio Legal y notificaciones:**

Se considerará como domicilio del oferente, el que hubiera constituido como domicilio legal en la propuesta, que deberá estar ubicado en la Pcia. de Buenos Aires, asimismo deberá denunciar su domicilio real.

La Municipalidad fijará su domicilio en el Palacio Municipal sito en la calle Sarmiento 1551, San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

Los domicilios así declarados se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no se constituyan nuevos en su reemplazo.

COPIA WEB

Las notificaciones serán válidas siempre que se efectúen en alguna de las siguientes formas:

- **30.1** Personalmente en el expediente, con constancia de la fecha e identificación del interesado, apoderado o representante legal, en las mismas actuaciones.
- **30.2** Por telegrama colacionado o carta documento con aviso de recepción dirigido al domicilio legal constituido.

ART.31°- **Situación fiscal:**

Rige la *"Resolución General 4164. E/2017. Sector Público. Proveedores. Incumplimientos Fiscales"* implementada por la AFIP con vigencia a partir del 01/12/17. Decretos N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y N° 1030/16. Incumplimientos tributarios y/o previsionales. Resolución General N° 1.814 Certificado y sus modificaciones "certificado fiscal para contratar". Su sustitución.

31.1 Se solicita que los oferentes antes de hacer su presentación verifiquen su "**SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS – CONTRIBUYENTE". Entrar en Afip con clave fiscal, (Sistema de Cuentas Tributarias. Cuenta corriente. Estado de cumplimiento) e imprimir pantalla.**

Contenido de la oferta:

La oferta se presentará por duplicado, compuesta por la documentación requerida, en el orden preestablecido, debiéndose hacer mención a que número de inciso corresponde cada presentación, conforme lo solicitado en el art. 5º del P.C.P.

ART.32°- **Presentación de muestras:**

En caso de considerarlo necesario, la Unidad ejecutora podrá requerir a los oferentes, muestras de insumos cotizados. Las que deberán ser presentadas en la Secretaría de Salud, sita en Belgrano 1342, 1er. Piso, San Miguel.

III – DE LAS OFERTAS

ART.33° - **Presentación de las propuestas y apertura:**

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en un único paquete – sobre - envoltorio cerrado, en un todo de acuerdo a lo determinado en el Art. 5° del P. C. P., debiendo llevar como única inscripción la leyenda:

"MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL – LICITACIÓN PUBLICA Nº 8/2021 – APERTURA 17/3/2021 – 10.00 hs."

- **33.1** En el acto de apertura, el acta que se labre será rubricada por el funcionario que presida el acto y por los oferentes que deseen hacerlo, quienes podrán formular las manifestaciones que estimen pertinentes en cuanto a los aspectos formales del acto. No se admitirá en dicha oportunidad impugnación de ningún tipo respecto de las ofertas. La documentación presentada junto con las muestras será remitida para su evaluación a la Unidad Ejecutora.

ART.34°- **Vista de las presentaciones:**

Los duplicados estarán a disposición de los oferentes por un día, el primer día hábil posterior al de la apertura, en la Dirección de compras, de 9.00 a 13.00 horas.

ART.35°- **Causales de rechazo de oferta:** Rigen las establecidas en el art. 10º del Pliego de cláusulas generales.

35.1 La oferta quedará condicionada al resultado que se obtenga de la consulta on-line por parte del Municipio sobre la existencia o no de incumplimientos tributarios y/o previsionales de los proveedores en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

35.1.2 En caso de no estar activas las herramientas informáticas, esta consulta será realizada en el momento oportuno.

35.1.3 Hecha la consulta, si la firma oferente registrara incumplimientos ante Afip, contará con tres (3) días hábiles para su regularización. Transcurrido dicho período y de persistir la irregularidad, la oferta será rechazada en su oportunidad.

COPIA WEB

35.2 Los oferentes están obligados a la cotización de la totalidad de los ítems, y por la cantidad total de cada uno de ellos, no aceptándose su parcialización, para cada planilla de cotización. Procediéndose al rechazo de la oferta para aquellas planillas que no fueran cotizadas en su totalidad, como así tampoco se aceptarán reemplazos por cotizaciones alternativas.

ART.36°- **Impugnaciones:** Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la adjudicación dentro del término de cuarenta y ocho horas mediante la presentación por Mesa de Entradas del Municipio de San Miguel. La providencia o no de las impugnaciones será, por la autoridad competente, con intervención del departamento legal.

ART.37°- **Orden de prelación:** Para todos los efectos, se establece como orden de prelación las cláusulas particulares sobre las cláusulas generales, en caso de discordancia o modificaciones entre sí.

LICITACION PUBLICA N° 8/2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Art. 1- SERVICIO:
Servicio de Lavandería y esterilización en áreas abiertas y cerradas de ropa de uso en efectores sanitarios. Incluye: La provisión en comodato de la ropa, su lavado, planchado, desinfección, esterilización, mantenimiento, transporte, acondicionamiento, retiro de ropa sucia, entrega de ropa limpia y otros.

Art. 2- DESTINATARIOS DEL SERVICIO:
El servicio a proveer será destinado a los Efectores de Salud Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade, San Miguel Arcángel y Santa Maria y SAME

Art. 3- CONTROL DEL SERVICIO:
Cada efector designará una persona o dependencia destinatario del servicio y/o base para realizar tareas de supervisión de los servicios prestados por la/s empresa/s Adjudicataria/s. Personal de la empresa se hará presente ante el llamado de esta persona o dependencia designada sin tener esta última que revestir importancia o urgencia ante la adjudicataria.

Art. 4- LUGARES DE RETIRO:
4.1 -Servicio de Ropería del Htal. Raúl F. Larcade, sita en la Av. Pte. Juan Domingo Perón 2311 - Te. 4451-5836.
4.2 -Servicio de Ropería del Htal. San Miguel Arcángel, sita en la calle Mattaldi 1057 - Te. 4666-0221.
4.3 -Servicio de Ropería del Htal. Santa Maria, sita en Defensa 1760 San Miguel
4.4 – SAME: A definir con el proveedor. Domicilio en el partido de San Miguel

Art. 5- DIAS Y HORARIOS:
Detalle de los cronogramas de entrega de ropa limpia y retiro de ropa sucia del destinatario del servicio:
5.1 Lunes a Domingos, de 7.00 a 9.00 hs.(incluidos feriados)
5.2 Los horarios podrán ser modificados según la necesidad de los efectores.
En caso de eventualidades por emergencias cada efector podrá solicitar entregas en los turnos que indique.
5.3 Cada hospital debe contar con la dotación diaria según cuadro cantidades ANEXO 1

Art. 6- RETIRO DE ROPA SUCIA:
El retiro de la ropa sucia contará con las siguientes características:
6.1 La ropa deberá ser retirada de los Hospitales, de acuerdo al tipo de prenda en cuestión, en los horarios y cantidades acordadas. Las mismas serán verificadas entre personal del Proveedor y el personal de ropería de cada Hospital. Ambas conformaran el remito de la operación.

COPIA WEB

6.2 No deberán quedar en el lugar de conteo de ropa, residuos o desechos generados en el mismo para lo cual existirán en el sector contenedores para tal efecto.

6.3 El proveedor deberá disponer de los contenedores necesarios para el descarte y traslado de ropa sucia en cada hospital, de acuerdo al volumen necesario y a las normas de sanidad del lugar.

6.4 El personal que realiza la operación de conteo y transporte deberá estar provisto de Equipamiento de protección personal.

Art. 7- ENTREGA DE ROPA LIMPIA Y PLANCHADA:

La ropa deberá ser entregada en el sector de ropería en los horarios y cantidades acordadas. Las mismas serán verificadas entre personal del Proveedor y personal de ropería de cada Hospital. Ambos conformarán el remito de la operación.

7.1 La ropa no podrá ser entregada húmeda o manchada.

7.2 Las prendas que necesiten un relavado, se hará constar en él remito con las causas correspondientes a su no conformidad.

7.3 El proveedor deberá disponer de los contenedores necesarios para el traslado de ropa limpia en cada hospital, de acuerdo al volumen necesario y a las normas de sanidad del lugar.

Art. 8- PRESENTACION DE LAS PRENDAS - CONDICIONES:

8.1 En caso de producirse un aumento de demanda por emergencias médicas, el proveedor deberá realizar las entregas en los horarios que cada Hospital lo requiera.

8.2 La ropa limpia será entregada sin manchas ni deterioros, siendo su antigüedad no mayor a tres (3) meses. Si hubiere prendas rotas por desgaste de uso, serán devueltas para su reemplazo a cargo del adjudicatario.

8.3 La ropa se entregará agrupada en paquetes, planchada, clasificadas por prendas envueltas en bolsas de polietileno transparente resistente, de acuerdo al peso que contengan, haciéndose cargo el adjudicado del costo de las mismas.

8.4 Las Colchas, Fundas, Sabanas Lisas, Toallas y Toallones, deberán tener bordado o calcografía con el logo de cada Hospital. Dicho bordado será confeccionado y costeado por la empresa adjudicada.

8.5 El resto de la ropa que no requiera bordado deberá tener estampado el logo del Municipio. Dicho estampado será confeccionado y costeado por la empresa adjudicada.

8.6 La reposición de la ropa en concepto de desgaste, roturas, manchas, faltantes por todo concepto, será a cargo del lavadero sin costo adicional.

8.7 La descripción y composición de las prendas deberá ajustarse según cuadro Detalle o ANEXO 2

Art. 9- TRANSPORTE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ASISTENCIAL:

El traslado de la ropa desde los Hospitales hasta las instalaciones del proveedor y viceversa, se realizará a través de vehículos del proveedor, los cuales deberán:

9.1 Estar habilitados por los organismos competentes para tal fin.

9.2 Tener la caja de transporte de carrocería cerrada y de fácil limpieza, lo que se hará antes de colocar la ropa lavada.

9.3 No podrá trasladar ropa sucia junto a la limpia en la misma caja. La unidad asistencial podrá rechazar todo el envío si detecta ropa sucia dentro del mismo lugar.

Art. 10- EQUIPAMIENTO DE MAQUINAS:

10.1 Deberá contar con una central de esterilización propia o asociada.

10.2 Deberá contar con la cantidad necesaria de máquinas lavacentrifugadoras con barrera sanitaria, secadoras de aire caliente y sistema de planchado. Se deberá indicar marca, el año de fabricación de las mismas y detalle de la capacidad instalada medida en kilos de ropa a procesar. No se considerará ningún otro sistema de lavado como sanitario.

10.3 Deberá disponer de un equipo electrógeno, a los efectos de asegurar el normal proceso y horarios del servicio en cuestión, en caso de corte de energía. El equipo deberá estar siempre operativo y tener capacidad de asegurar el consumo de energía necesaria.

Art. 11- SISTEMA DE LAVADO:

a. Se realizará un lavado por centrifugado (no por túnel de lavado) profundo con lavadoras sanitarias, eliminando manchas y con la descontaminación adecuada con el tratamiento específico ya que la ropa

COPIA WEB

será enviada y rotulada como "Contaminada". Se realizará enjuague previo a todas las prendas antes de lavarlas.

b. Para la ropa contaminada se hará un enjuague previo con hipoclorito al 1 % de 15 a 20 minutos, teniendo en cuenta que la ropa utilizada por los pacientes está contaminada con microorganismos, para eliminar la suciedad y la contaminación microbiana de la ropa sucia, el agua de los lavarropas deberá alcanzar una temperatura no inferior a los 70°, durante 20 o 25 minutos.

c. Los detergentes o jabones utilizados deben ser biodegradables.

d. Manchas: Se realizará inmersiones en agua a temperatura normal para las prendas con manchas de sangre. En agua a 45° de temperatura para las manchas oleosas, podrá adicionarse blanqueadores y suavizantes al ciclo de lavado.

Art. 12- PROCESO DE ESTERILIZACION:

Utilizará para su esterilización el método físico de alta temperatura a través de calor húmedo y la tecnología empleada será el autoclave a vapor saturado. Semanalmente deberá realizar los análisis bacteriológicos, los cuales deberán ser entregados en los pedidos y/o pack.

Art. 13- SISTEMA DE PLANCHADO:

13.1 Las prendas deberán entregarse planchadas y empaquetadas según el tipo. En la ropa de cama deberá cuidarse particularmente que no queden arrugas, pliegues o dobleces.

13.2 La ropa ya planchada no deberá tener contacto con la ropa para planchar.

13.3 Bajo ningún concepto podrán tener contacto con la ropa sucia o donde se realiza el lavado.

Art. 14- CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS INSTALACIONES DEL LAVADERO:

14.1 El lavadero deberá poseer su planta de procesamiento con su correspondiente habilitación.

14.2 Deberá ser de uso sanitario exclusivo o en su defecto disponer de barrera sanitaria permanente dentro de las instalaciones, de manera que bajo ningún concepto pueda procesar prendas de otros rubros, como ser hotelería, gastronomía, otros.

14.3 Las instalaciones deberán contar con espacio amplio y ventilado con comodidad suficiente para el funcionamiento y procedimiento normal del lavado.

14.4 Deberá contar con pisos y paredes de superficies lisas que permitan limpieza y desinfección periódica.

Art. 15- HABILITACION Y NORMATIVA:

El oferente deberá acreditar las habilitaciones correspondientes a los fines del servicio, tanto Nacional, Provincial o Municipal, según corresponda, emitidas por los organismos competentes.

Deberá contar con cobertura de seguros y presentar detalle y copia de las respectivas pòlizas

Deberá indicar tipo de seguro a presentar por el oferente de su personal, Responsabilidad Civil contra Terceros, Técnicos y ART.

Art. 16- CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS A PROVEER EN EFECTORES:

Los camisolines de uso en quirófano deberán contar con tratamientos de prevención a la transmisión de fluidos y patógenos de la sangre. Todas las prendas deberán estar revisadas por el proveedor, sin excedente de hilos o costuras zafadas, sin frunces, ni dobleces.

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD

COPIA WEB

ANEXO 1 DETALLE DE CONSUMO DIARIO

Cantidades diarias necesarias por establecimiento para su normal funcionamiento					
	Artículo	**Larcade**	**SMA**	**Santa María**	**SAME**
1	PACK MAYOR	20	1	NO	NO
2	PASA PACIENTE	25	NO	NO	NO
3	PACK UTI	5	2	NO	NO
4	KIMONO	10	NO	NO	NO
5	CAMILLERO	45	30	30	NO
6	CUBRECAMA	70	40	25	NO
7	PACK PARTOS	5	NO	NO	NO
8	SALEA	30	150	35	NO
9	FUNDA	255	150	50	10
10	SABANA NEO	35	NO	4	NO
11	FUNDA NEO	35	NO	4	NO
12	FRAZADA NEO	7	NO	2	NO
13	CUBRE CUNA	10	NO	6	NO
14	TOALLA	70	10	20	10
15	TOALLON	150	10	30	10
16	PACK CESAREA	5	NO	NO	NO
17	AMBOS QUIROFANO	150	110	NO	NO
18	BATA PACIENTE	50	12	4	NO
19	SABANA BLANCA	510	300	60	70

COPIA WEB

20	PACK MENOR	4	4	NO	NO
21	LAVADO CORTINA	5	32	NO	NO
22	FRAZADAS	42	40	10	20
23	PACK SABANA (E)	NO	2	NO	NO
24	PACK COMPRESA (E)	NO	2	NO	NO
25	PACK CAMISOLIN (E)	NO	3	NO	NO

COPIA WEB

ANEXO 1 DETALLE DE CONSUMO DIARIO COVID

Cantidades diarias necesarias por establecimiento para su normal funcionamiento					
	Artículo	**Larcade**	**SMA**	**Santa María**	**SAME**
26	AMBOS MEDICOS color blanco	250	40	6	NO
27	AMBOS ENFERMERIA color azul	250	90	27	NO
28	AMBOS CAMILLEROS color bordo	10	4	6	NO
29	AMBOS LIMPIEZA color verde	50	20	6	NO
30	CAMISOLIN LAVABLE	0	0	0	NO
31	AMBOS KINESIOLOGOS	NO	10	NO	NO
32	AMBOS BIOQUIMICOS	NO	4	NO	NO
33	AMBOS TECNICOS	NO	48	10	NO

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD

COPIA WEB

ANEXO 2
Detalle por prenda

Descripción y composición por articulo					
	Articulo	**Descripción**	**Detalle-Color-Material**	**Medida**	**Logo - Diseño**
	PACK MAYOR	**6 Campos Grandes** (Totalmente dobladillado con un solo pespunte atraques y/o remates de costura Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	1,50 x 2,00 mts.	Definir con el Proveedor
		4 Campos Chicos (en la descripción lo llaman compresas). Totalmente dobladillada con un solo pespunte atraques y/o remates de costura Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	0,75 x 0;75 cm (+/- 5%).	Definir con el Proveedor
		1 Bolsillo	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	0,90 x 0,40 cm. Cerrado como bolsillo queda de 0,45 x 0,40 cm.	Definir con el Proveedor
		1 funda de finochieto (Confeccionada en una sola pieza, cierre de costura overlock con puntada de seguridad, dobladillo de 1.5cm. cerrada en uno de sus extremos formando bolsa y en uno de sus lados dejando una abertura de 70cm. para su colocación. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 220 hilos por dm lineal, 190 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	0,75 cm x 1,10 mts.	Definir con el Proveedor

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD

COPIA WEB

1		**5 camisolines Lavables** (Delantero liso con refuerzo en pechera interna de la misma tela que la prenda, espalda con abertura longitudinal, cuello: escote redondo con tirilla para terminación que se prolonga 20cm para su atadura, 4 tiras de ajuste, 2 en los extremos de las espaldas, una en la cara interna derecha y otra en la cara externa izquierda, las mismas están colocadas a 44cm del borde del cuello. Mangas: largas, pegadas con puños de Ribb, dobles, algodón 100%, 10 cm. de largo. Costuras: unión frente y espalda, puños, hombros, pegado de mangas y cerrado de las mismas con costura overlock con puntada de seguridad, bordes expuestos sobrehilados, dobladillos de 3cm.con atraques y/o remates. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 179 hilos pos dm lineal, cadena 397 hilos por dm lineal, 195 grs/m2 de tejido Sarga Color: Azul y Celeste/ Gris y Verde	Ancho medio pecho 0,70 cm. Largo de manga pegada 0,36 cm. Largo Total 1,24 mts.	Definir con el Proveedor
		1 Lona (Totalmente dobladillada 1, 5cm.Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 150 hilos por dm lineal, cadena 220 hilos por dm lineal, 190 grs/m2 de tejido Sarga 6 Oz. Color: Crudo	1,50 mts x 1,20 mts.	Definir con el Proveedor
2	PASA PACIENTE	**1 salea** (Totalmente dobladillada 1,5cm Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes)	Algodón 100%, trama 150 hilos pos dm lineal, cadena 220 hilos por dm lineal, 190 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Blanco	1,50 mts de ancho x 1,80 mts de largo.	Definir con el Proveedor
3	PACK UTI	**1 Campo Fenestrado** (Totalmente dobladillado con un solo pespunte atraques y/o remates de costura; fenestración según necesidad. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	1,50 x 2,50 mts.	Definir con el Proveedor
		2 camisolines Lavables (Delantero liso con refuerzo en pechera interna de la misma tela que la prenda, espalda con abertura longitudinal, cuello: escote redondo con tirilla para terminación que se prolonga 20cm para su atadura, 4 tiras de ajuste, 2 en los extremos de las espaldas, una en la cara interna derecha y otra en la cara externa izquierda, las mismas están colocadas a 44cm del borde del cuello. Mangas: largas, pegadas con puños de Ribb, dobles, algodón 100%, 10	Algodón 100%, trama 179 hilos pos dm lineal, cadena 397 hilos por dm lineal, 195 grs/m2 de tejido Sarga Color: Azul y Celeste/ Gris y Verde	Ancho medio pecho 0,70 cm. Largo de manga pegada 0,36 cm. Largo Total 1,24 mts.	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

		cm. de largo. Costuras: unión frente y espalda, puños, hombros, pegado de mangas y cerrado de las mismas con costura overlock con puntada de seguridad, bordes expuestos sobrehilados, dobladillos de 3cm.con atraques y/o remates. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)			
		1 Lona (Totalmente dobladillada 1, 5cm.Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 150 hilos pos dm lineal, cadena 220 hilos por dm lineal, 190 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Blanco	1,50 x 1,20mts.	Definir con el Proveedor
4	KIMONO	Confeccionado en una sola pieza de tela con forma de escote en V. Cruzado en el frente con dos (2) tiras para ajustar a la altura de la cintura. Hilos: 40/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 35%, Poliéster 65%, trama 239 hilos pos dm lineal, cadena 379 hilos por dm lineal, 150 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Beige	1.40 mts x 0,65 cm.	Definir con el Proveedor
5	CAMILLERO	Totalmente dobladillado de 1.5cm con un pespunte, atraques y/o remates, a 35cm de cada extremo superior lleva una tira a cada lado de 1cm de ancho por 55cm de largo. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Blanco	2,00 mts x 0,78 cm.	Definir con el Proveedor
6	CUBRECAMA	Totalmente dobladillada de 1,5 cm. de ancho con un solo pespunte, atraques y/o remates de costura. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Blanco	1,50 de ancho x 2,50 mts. de largo.	Definir con el Proveedor
		3 camisolines Lavables (Delantero liso con refuerzo en pechera interna de la misma tela que la prenda, espalda con abertura longitudinal, cuello: escote redondo con tirilla para terminación que se prolonga 20cm para su atadura, 4 tiras de ajuste, 2 en los extremos de las espaldas, una en la cara interna derecha y otra en la cara externa izquierda, las mismas están colocadas a 44cm del borde del cuello. Mangas: largas, pegadas con puños de Ribb, dobles, algodón 100%, 10 cm. de largo. Costuras: unión frente y espalda, puños, hombros, pegado de mangas y cerrado de las mismas con costura overlock	Algodón 100%, trama 179 hilos pos dm lineal, cadena 397 hilos por dm lineal, 195 grs/m2 de tejido Sarga Color: Azul y Celeste/ Gris y Verde	Ancho medio pecho 0,70 cm. Largo de manga pegada 0,36 cm. Largo Total 1,24 mts.	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

		con puntada de seguridad, bordes expuestos sobrehilados, dobladillos de 3cm.con atraques y/o remates. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)			
		1 Lona (Totalmente dobladillada 1, 5cm.Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 150 hilos pos dm lineal, cadena 220 hilos por dm lineal, 190 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Blanco	1,50 x 1,20mts.	Definir con el Proveedor
7	PACK PARTOS	**2 pierneras** (Tipo sobre, con costuras dobles de unión en los laterales. Las partes no unidas, que forman la zona abierta del sobre con dobladillo de costuras dobles).	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	1,10 mts x 0,80 cm (+/- 5%)	Definir con el Proveedor
		2 campos grandes (Totalmente dobladillado con un solo pespunte atraques y/o remates de costura. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes)	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	1,50 x 2,00 mts.	Definir con el Proveedor
		1 Toalla Totalmente dobladillada de 1,5 m. de ancho con un solo pespunte, atraques y/o remates de costura.	Algodón 100% tipo toalla. Color: Blanco	0,42 x 0,73 cm.	Definir con el Proveedor
8	SALEA	Totalmente dobladillada 1,5cm Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 150 hilos pos dm lineal, cadena 220 hilos por dm lineal, 190 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Blanco	1,50 de ancho x 1,10 mts de largo.	Definir con el Proveedor
9	FUNDA	Confeccionada en una o dos piezas unidas por costura overlock con puntada de seguridad. Para terminación se dejan dos vistas de 4cm. con pespuntes, atraques y/o remates. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 387 hilos por dm lineal Tipo: Grafa Color: Blanco	1,00 mts de largo x 0,45 cm de ancho	Definir con el Proveedor
10	SABANA NEO	Totalmente dobladillada de 1,5 cm. de ancho con una vista de 4 cm., con un solo pespunte, atraques y/o remates de costura. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y	Tipo de Tela: Percal 150 hilos Color: Blanco	0,95 cm de largo x 0,50 cm de ancho.	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

		gaseado a tono con la tela, colores firmes.			
11	FUNDA NEO	Confeccionada en una pieza unida por costura overlock con puntada de seguridad. Para terminación se dejan dos vistas de 4 cm. con pespuntes, atraques y/o remates Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Tipo de Tela: Percal 150 hilos Color: Blanco	0,50 cm de largo x 0,30 cm de ancho.	Definir con el Proveedor
12	FRAZADA NEO	Compacta acrílico, totalmente ribeteada en tafeta con tres costuras.	Confeccionada en tela mezcla 90% acrílico y 10% Poliéster. Color: Beige	0,95 cm de largo por 0,50 cm. de ancho.	Definir con el Proveedor
13	CUBRE CUNA	Totalmente dobladillada de 1,5 cm. de ancho con un solo pespunte, atraques y/o remates de costura. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán, diseño Otomán. Color: Blanco	0,95 cm. de largo por 0,50 cm. de ancho.	Definir con el Proveedor
14	TOALLA	Totalmente dobladillada de 1,5 m. de ancho con un solo pespunte, atraques y/o remates de costura.	Algodón 100% tipo toalla. Color: Blanco	0,73 cm de largo x 0,42 cm. de ancho	Definir con el Proveedor
15	TOALLÓN	Totalmente dobladillada de 1,5 m. de ancho con un solo pespunte, atraques y/o remates de costura.	Algodón 100% tipo toalla. Color: Blanco	1,50 mts. de largo x 0,80 mts. de ancho	Definir con el Proveedor
		5 camisolines Lavables (Delantero liso con refuerzo en pechera interna de la misma tela que la prenda, espalda con abertura longitudinal, cuello: escote redondo con tirilla para terminación que se prolonga 20cm para su atadura, 4 tiras de ajuste, 2 en los extremos de las espaldas, una en la cara interna derecha y otra en la cara externa izquierda, las mismas están colocadas a 44cm del borde del cuello. Mangas: largas, pegadas con puños de Ribb, dobles, algodón 100%, 10 cm. de largo. Costuras: unión frente y espalda, puños, hombros, pegado de mangas y cerrado de las mismas con costura overlock con puntada de seguridad, bordes expuestos sobrehilados, dobladillos de 3cm.con atraques y/o remates. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 179 hilos pos dm lineal, cadena 397 hilos por dm lineal, 195 grs/m2 de tejido Sarga Color: Azul y Celeste/ Gris y Verde	Ancho medio pecho 0,70 cm. Largo de manga pegada 0,36 cm. Largo Total 1,24 mts.	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

16	PACK CESAREA	**4 Campos Chicos** (en la descripción lo llaman compresas). Totalmente dobladillada con un solo pespunte atraques y/o remates de costura Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	0,75 cm x 0;75 cm (+/- 5%).	Definir con el Proveedor
		1 Campo Fenestrado Totalmente dobladillado con un solo pespunte atraques y/o remates de costura; fenestración según necesidad. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	1,50 x 2,50 mts.	Definir con el Proveedor
		4 Campos Grandes (Totalmente dobladillado con un solo pespunte atraques y/o remates de costura Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	1,50 x 2,00 mts.	Definir con el Proveedor
		1 Lona (Totalmente dobladillada 1, 5cm.Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 150 hilos pos dm lineal, cadena 220 hilos por dm lineal, 190 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Blanco	1,50 x 1,20 mts.	Definir con el Proveedor
		1 Toalla. Totalmente dobladillada de 1,5 m. de ancho con un solo pespunte, atraques y/o remates de costura.	Algodón 100% tipo toalla. Color: Blanco	0,42 x 0,73 cm.	Definir con el Proveedor
		CASACA Confección: modelo clásico, escote en V.1) Delantero liso con un bolsillo de pecho plaqué, lado izquierdo y 2 bolsillos plaqué inferiores, faldón recto; dobladillo de 3 cm. Espalda lisa, con costura al centro y/o entera, faldón recto, dobladillo interno de 3cm. Mangas cortas o japonesas, dobladillo interno de 3cm. Cuello: escote en V, en su interior llevará un refuerzo de la misma tela, ancho del refuerzo 4cm. Bolsillos: superior plaqué, con vista interna de 3cm. Abertura 13cm. Profundidad 15cm. Inferior, plaqué con vista interna de 3cm. Abertura 17cm, Profundidad 19cm. Costura: cerrado frente con espalda, hombros y mangas con costura	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido tafetán Color: Bi color (Verde y Naranja)	**TALLES PARA MANGA LARGA** Pequeño (contorno 0,56 cm /largo 0,68 cm /largo manga 0,36 cm) - Mediano (contorno 0,60 cm /largo 0,70 cm /largo manga 0,37 cm) - Grande (contorno	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

		envolvente o francesa con doble pespunte de seguridad, remates y/o atraques, que hacen a la prenda reversible ya que cuenta con doble juego de bolsillos. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.		0,64 cm /largo 0,74 cm /largo manga 0,40 cm) - Extra Grande (contorno 0,70 cm /largo 0,75 cm /largo manga 0,42 cm).**TALLES PARA MANGA JAPONESA** (Distancia entre las vistas de la manga) Pequeño 0,82 cm - Mediano 0,85 cm - Grande 0,86 cm - Extra Grande 0,92 cm.	
17	AMBOS QUIROFANO	**PANTALÓN** Confección: Modelo tipo pijama. Delantero: liso, bota con dobladillo interno de 3cm. Trasero liso, con bolsillo plaqué lado derecho, bota con dobladillo 3cm. Cintura: con elástico de no menos de 2.5cm de ancho colocado junto con tira para ajustar y rematado con uno o dos pespuntes. Bolsillo: plaqué con vista interna de 3cm. Abertura de 13cm. Profundidad 15cm. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 35%, Poliéster 65%, trama 239 hilos pos dm lineal, cadena 379 hilos por dm lineal, 150 grs/m2 de tejido tafetán. Color: Bi color (Verde y Naranja)	Pequeño (cintura 0,50 cm /largo 1,05 mts /largo de tiro 0,28 cm) - Mediano (cintura 0,54 cm /largo 1,10 mts /largo de tiro 0,30 cm) - Grande (cintura 0,60 cm /largo 1,12 mts /largo de tiro 0,34 cm) - Extra Grande (cintura 0,65 cm /largo 1,15 mts /largo de tiro 0,38 cm).	Definir con el Proveedor
18	BATA PACIENTE	Confeccionada en una sola pieza de tela con forma de escote y sisa ribeteada con cinta al tono que se prolongan en tiras para su ajuste. Hilos: 40/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Tipo de Tela: Pol.Alg. Fantasía institucional	1,40 mts x 0,95 cm.	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

19	SABANA BLANCA	Vista de 4cm. y dobladillo en todos sus lados con costura recta simple, remates y/o atraques. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100%.	Algodón 100%, trama 387 hilos por dm lineal Tipo: Grafa Color: Blanco	1,50 de ancho x 2,50 mts de largo.	Definir con el Proveedor
20	PACK MENOR	**2 camisolines Lavables** (Delantero liso con refuerzo en pechera interna de la misma tela que la prenda, espalda con abertura longitudinal, cuello: escote redondo con tirilla para terminación que se prolonga 20cm para su atadura, 4 tiras de ajuste, 2 en los extremos de las espaldas, una en la cara interna derecha y otra en la cara externa izquierda, las mismas están colocadas a 44cm del borde del cuello. Mangas: largas, pegadas con puños de Ribb, dobles, algodón 100%, 10 cm. de largo. Costuras: unión frente y espalda, puños, hombros, pegado de mangas y cerrado de las mismas con costura overlock con puntada de seguridad, bordes expuestos sobrehilados, dobladillos de 3cm.con atraques y/o remates. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 179 hilos pos dm lineal, cadena 397 hilos por dm lineal, 195 grs/m2 de tejido Sarga Color: Azul y Celeste/ Gris y Verde	Ancho medio pecho 0,70 cm. Largo de manga pegada 0,36 cm. Largo Total 1,24 mts.	Definir con el Proveedor
		1 Lona (Totalmente dobladillada 1, 5cm.Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 150 hilos pos dm lineal, cadena 220 hilos por dm lineal, 190 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Blanco	1,50 x 1,20 mts.	Definir con el Proveedor
		2 Campos Grandes (Totalmente dobladillado con un solo pespunte atraques y/o remates de costura Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.)	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	1,50 x 2,00 mts.	Definir con el Proveedor
		2 Campos Chicos (en la descripción lo llaman compresas). Totalmente dobladillada con un solo pespunte atraques y/o remates de costura Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	0,75 x 0,75 cm (+/- 5%).	Definir con el Proveedor
21	LAVADO CORTINA		Tela de Cortina Pesada, Colores: Verde, Bordó	1,50 de ancho x 2,20 mts de largo.	Definir con el Proveedor
22	FRAZADAS	Compacta acrílico, totalmente ribeteada en tafeta con tres costuras.	Tela mezcla 90% acrílico y 10% Poliéster. Color: Beige	1,50 de ancho x 2,50 mts de largo.	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

23	PACK SABANA (E)	Totalmente dobladillada con un solo pespunte atraques y/o remates de costura Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	1,50 x 2,00 mts.	Definir con el Proveedor
24	PACK COMPRESA (E)	Totalmente dobladillada con un solo pespunte atraques y/o remates de costura Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido Tafetán. Color: Verde	0,75 x 0,75 cm (+/- 5%)	Definir con el Proveedor
PACK CAMISOLIN (E)		Delantero liso con refuerzo en pechera interna de la misma tela que la prenda, espalda con abertura longitudinal, cuello: escote redondo con tirilla para terminación que se prolonga 20cm para su atadura, 4 tiras de ajuste, 2 en los extremos de las espaldas, una en la cara interna derecha y otra en la cara externa izquierda, las mismas están colocadas a 44cm del borde del cuello. Mangas: largas, pegadas con puños de Ribb, dobles, algodón 100%, 10 cm. de largo. Costuras: unión frente y espalda, puños, hombros, pegado de mangas y cerrado de las mismas con costura overlock con puntada de seguridad, bordes expuestos sobrehilados, dobladillos de 3cm.con atraques y/o remates. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 179 hilos pos dm lineal, cadena 397 hilos por dm lineal, 195 grs/m2 de tejido Sarga Color: Azul y Celeste/ Gris y Verde	Ancho medio pecho 0,70 cm. Largo de manga pegada 0,36 cm. Largo Total 1,24 mts.	Definir con el Proveedor

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD

COPIA WEB

26	AMBOS MEDICOS color blanco	**CASACA** Confección: modelo clásico, escote en V.1) Delantero liso con un bolsillo de pecho plaqué, lado izquierdo y 2 bolsillos plaqué inferiores, faldón recto; dobladillo de 3 cm. Espalda lisa con costura al centro y/o entera, faldón recto, dobladillo interno de 3cm. Mangas cortas o japonesas, dobladillo interno de 3cm. Cuello: escote en V, en su interior llevará un refuerzo de la misma tela, ancho del refuerzo 4cm. Bolsillos: superior plaqué, con vista interna de 3cm. Abertura 13cm. Profundidad 15cm. Inferior, plaqué con vista interna de 3cm. Abertura 17cm, Profundidad 19cm. Costura: cerrado frente con espalda, hombros y mangas con costura envolvente o francesa con doble pespunte de seguridad, remates y/o atraques, que hacen a la prenda reversible ya que cuenta con doble juego de bolsillos. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido tafetán Color: Blanco	TALLES PARA MANGA LARGA Pequeño (contorno 0,56 cm /largo 0,68 cm /largo manga 0,36 cm) - Mediano (contorno 0,60 cm /largo 0,70 cm /largo manga 0,37 cm) - Grande (contorno 0,64 cm /largo 0,74 cm /largo manga 0,40 cm) - Extra Grande (contorno 0,70 cm /largo 0,75 cm /largo manga 0,42 cm).TALLES PARA MANGA JAPONESA (Distancia entre las vistas de la manga) Pequeño 0,82 cm - Mediano 0,85 cm - Grande 0,86 cm - Extra Grande 0,92 cm.	Definir con el Proveedor
		PANTALÓN Confección: Modelo tipo pijama. Delantero: liso, bota con dobladillo interno de 3cm. Trasero liso, con bolsillo plaqué lado derecho, bota con dobladillo 3cm. Cintura: con elástico de no menos de 2.5cm de ancho colocado junto con tira para ajustar y rematado con uno o dos pespuntes. Bolsillo: plaqué con vista interna de 3cm. Abertura de 13cm. Profundidad 15cm. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 35%, Poliéster 65%, trama 239 hilos pos dm lineal, cadena 379 hilos por dm lineal, 150 grs/m2 de tejido tafetán. Color: Blanco	Pequeño (cintura 0.50m /largo 1.05m /largo de tiro 0.28m) - Mediano (cintura 0.54m /largo 1.10m /largo de tiro 0.30m) - Grande (cintura 0.60m /largo 1.12m /largo de tiro	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

				0.34m) - Extra Grande (cintura 0.65m /largo 1.15m /largo de tiro 0.38m).	
27	AMBOS ENFERMERIA color azul	**CASACA** Confección: modelo clásico, escote en V.1) Delantero liso con un bolsillo de pecho plaqué, lado izquierdo y 2 bolsillos plaqué inferiores, faldón recto; dobladillo de 3 cm. Espalda lisa con costura al centro y/o entera, faldón recto, dobladillo interno de 3cm. Mangas cortas o japonesas, dobladillo interno de 3cm. Cuello: escote en V, en su interior llevará un refuerzo de la misma tela, ancho del refuerzo 4cm. Bolsillos: superior plaqué, con vista interna de 3cm. Abertura 13cm. Profundidad 15cm. Inferior, plaqué con vista interna de 3cm. Abertura 17cm, Profundidad 19cm. Costura: cerrado frente con espalda, hombros y mangas con costura envolvente o francesa con doble pespunte de seguridad, remates y/o atraques, que hacen a la prenda reversible ya que cuenta con doble juego de bolsillos. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido tafetán Color: Azul	TALLES PARA MANGA LARGA Pequeño (contorno 0,56 cm /largo 0,68 cm /largo manga 0,36 cm) - Mediano (contorno 0,60 cm /largo 0,70 cm /largo manga 0,37 cm) - Grande (contorno 0,64 cm /largo 0,74 cm /largo manga 0,40 cm) - Extra Grande (contorno 0,70 cm /largo 0,75 cm /largo manga 0,42 cm).TALLES PARA MANGA JAPONESA (Distancia entre las vistas de la manga) Pequeño 0,82 cm - Mediano 0,85 cm - Grande 0,86 cm - Extra Grande 0,92 cm.	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

		PANTALÓN Confección: Modelo tipo pijama. Delantero: liso, bota con dobladillo interno de 3cm. Trasero liso, con bolsillo plaqué lado derecho, bota con dobladillo 3cm. Cintura: con elástico de no menos de 2.5cm de ancho colocado junto con tira para ajustar y rematado con uno o dos pespuntes. Bolsillo: plaqué con vista interna de 3cm. Abertura de 13cm. Profundidad 15cm. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 35%, Poliéster 65%, trama 239 hilos pos dm lineal, cadena 379 hilos por dm lineal, 150 grs/m2 de tejido tafetán. Color: Azul	Pequeño (cintura 0.50m /largo 1.05m /largo de tiro 0.28m) - Mediano (cintura 0.54m /largo 1.10m /largo de tiro 0.30m) - Grande (cintura 0.60m /largo 1.12m /largo de tiro 0.34m) - Extra Grande (cintura 0.65m /largo 1.15m /largo de tiro 0.38m).	Definir con el Proveedor
28	AMBOS CAMILLEROS	**CASACA** Confección: modelo clásico, escote en V.1) Delantero liso con un bolsillo de pecho plaqué, lado izquierdo y 2 bolsillos plaqué inferiores, faldón recto; dobladillo de 3 cm. Espalda lisa con costura al centro y/o entera, faldón recto, dobladillo interno de 3cm. Mangas cortas o japonesas, dobladillo interno de 3cm. Cuello: escote en V, en su interior llevará un refuerzo de la misma tela, ancho del refuerzo 4cm. Bolsillos: superior plaqué, con vista interna de 3cm. Abertura 13cm. Profundidad 15cm. Inferior, plaqué con vista interna de 3cm. Abertura 17cm, Profundidad 19cm. Costura: cerrado frente con espalda, hombros y mangas con costura envolvente o francesa con doble pespunte de seguridad, remates y/o atraques, que hacen a la prenda reversible ya que cuenta con doble juego de bolsillos. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido tafetán Color: Bordo	TALLES PARA MANGA LARGA Pequeño (contorno 0,56 cm /largo 0,68 cm /largo manga 0,36 cm) - Mediano (contorno 0,60 cm /largo 0,70 cm /largo manga 0,37 cm) - Grande (contorno 0,64 cm /largo 0,74 cm /largo manga 0,40 cm) - Extra Grande (contorno 0,70 cm /largo 0,75 cm /largo manga 0,42 cm).TALLES PARA MANGA JAPONESA (Distancia entre las vistas de la manga) Pequeño 0,82	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

	color bordo			cm - Mediano 0,85 cm - Grande 0,86 cm - Extra Grande 0,92 cm.	
		PANTALÓN Confección: Modelo tipo pijama. Delantero: liso, bota con dobladillo interno de 3cm. Trasero liso, con bolsillo plaqué lado derecho, bota con dobladillo 3cm. Cintura: con elástico de no menos de 2.5cm de ancho colocado junto con tira para ajustar y rematado con uno o dos pespuntes. Bolsillo: plaqué con vista interna de 3cm. Abertura de 13cm. Profundidad 15cm. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 35%, Poliéster 65%, trama 239 hilos pos dm lineal, cadena 379 hilos por dm lineal, 150 grs/m2 de tejido tafetán. Color: Bordo	Pequeño (cintura 0.50m /largo 1.05m /largo de tiro 0.28m) - Mediano (cintura 0.54m /largo 1.10m /largo de tiro 0.30m) - Grande (cintura 0.60m /largo 1.12m /largo de tiro 0.34m) - Extra Grande (cintura 0.65m /largo 1.15m /largo de tiro 0.38m).	Definir con el Proveedor

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD

COPIA WEB

29	AMBOS LIMPIEZA color verde	**CASACA** Confección: modelo clásico, escote en V.1) Delantero liso con un bolsillo de pecho plaqué, lado izquierdo y 2 bolsillos plaqué inferiores, faldón recto; dobladillo de 3 cm. Espalda lisa con costura al centro y/o entera, faldón recto, dobladillo interno de 3cm. Mangas cortas o japonesas, dobladillo interno de 3cm. Cuello: escote en V, en su interior llevará un refuerzo de la misma tela, ancho del refuerzo 4cm. Bolsillos: superior plaqué, con vista interna de 3cm. Abertura 13cm. Profundidad 15cm. Inferior, plaqué con vista interna de 3cm. Abertura 17cm, Profundidad 19cm. Costura: cerrado frente con espalda, hombros y mangas con costura envolvente o francesa con doble pespunte de seguridad, remates y/o atraques, que hacen a la prenda reversible ya que cuenta con doble juego de bolsillos. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido tafetán Color: Verde	TALLES PARA MANGA LARGA Pequeño (contorno 0.56 m /largo 0.68m /largo manga 0.36m) - Mediano (contorno 0.60 m /largo 0.70m /largo manga 0.37m) - Grande (contorno 0.64 m /largo 0.74m /largo manga 0.40m) - Extra Grande (contorno 0.70 m /largo 0.75m /largo manga 0.42m).TALLES PARA MANGA JAPONESA (Distancia entre las vistas de la manga) Pequeño 0.82m - Mediano 0.85m - Grande 0.86 - Extra Grande 0.92m.	Definir con el Proveedor
		PANTALÓN Confección: Modelo tipo pijama. Delantero: liso, bota con dobladillo interno de 3cm. Trasero liso, con bolsillo plaqué lado derecho, bota con dobladillo 3cm. Cintura: con elástico de no menos de 2.5cm de ancho colocado junto con tira para ajustar y rematado con uno o dos pespuntes. Bolsillo: plaqué con vista interna de 3cm. Abertura de 13cm. Profundidad 15cm. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 35%, Poliéster 65%, trama 239 hilos pos dm lineal, cadena 379 hilos por dm lineal, 150 grs/m2 de tejido tafetán. Color: Verde	Pequeño (cintura 0.50m /largo 1.05m /largo de tiro 0.28m) - Mediano (cintura 0.54m /largo 1.10m /largo de tiro 0.30m) - Grande (cintura 0.60m /largo 1.12m /largo de tiro 0.34m) - Extra	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

				Grande (cintura 0.65m /largo 1.15m /largo de tiro 0.38m).	
30	CAMISOLIN LAVABLE	Delantero liso con refuerzo en pechera interna de la misma tela que la prenda, espalda con abertura longitudinal, cuello: escote redondo con tirilla para terminación que se prolonga 20cm para su atadura, 4 tiras de ajuste, 2 en los extremos de las espaldas, una en la cara interna derecha y otra en la cara externa izquierda, las mismas están colocadas a 44cm del borde del cuello. Mangas: largas, pegadas con puños de Ribb, dobles, algodón 100%, 10 cm. de largo. Costuras: unión frente y espalda, puños, hombros, pegado de mangas y cerrado de las mismas con costura overlock con puntada de seguridad, bordes expuestos sobrehilados, dobladillos de 3cm.con atraques y/o remates. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 179 hilos pos dm lineal, cadena 397 hilos por dm lineal, 195 grs/m2 de tejido Sarga Color: Azul y Celeste/ Gris y Verde	Ancho medio pecho 0,70 cm. Largo de manga pegada 0,36 cm. Largo Total 1,24 mts.	Definir con el Proveedor

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD

COPIA WEB

31	AMBOS KINESIOLOGOS	**CASACA** Confección: modelo clásico, escote en V.1) Delantero liso con un bolsillo de pecho plaqué, lado izquierdo y 2 bolsillos plaqué inferiores, faldón recto; dobladillo de 3 cm. Espalda lisa con costura al centro y/o entera, faldón recto, dobladillo interno de 3cm. Mangas cortas o japonesas, dobladillo interno de 3cm. Cuello: escote en V, en su interior llevará un refuerzo de la misma tela, ancho del refuerzo 4cm. Bolsillos: superior plaqué, con vista interna de 3cm. Abertura 13cm. Profundidad 15cm. Inferior, plaqué con vista interna de 3cm. Abertura 17cm, Profundidad 19cm. Costura: cerrado frente con espalda, hombros y mangas con costura envolvente o francesa con doble pespunte de seguridad, remates y/o atraques, que hacen a la prenda reversible ya que cuenta con doble juego de bolsillos. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido tafetán Color: Definir con el proveedor	TALLES PARA MANGA LARGA Pequeño (contorno 0.56 m /largo 0.68m /largo manga 0.36m) - Mediano (contorno 0.60 m /largo 0.70m /largo manga 0.37m) - Grande (contorno 0.64 m /largo 0.74m /largo manga 0.40m) - Extra Grande (contorno 0.70 m /largo 0.75m /largo manga 0.42m).TALLES PARA MANGA JAPONESA (Distancia entre las vistas de la manga) Pequeño 0.82m - Mediano 0.85m - Grande 0.86 - Extra Grande 0.92m.	Definir con el Proveedor
		PANTALÓN Confección: Modelo tipo pijama. Delantero: liso, bota con dobladillo interno de 3cm. Trasero liso, con bolsillo plaqué lado derecho, bota con dobladillo 3cm. Cintura: con elástico de no menos de 2.5cm de ancho colocado junto con tira para ajustar y rematado con uno o dos pespuntes. Bolsillo: plaqué con vista interna de 3cm. Abertura de 13cm. Profundidad 15cm. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 35%, Poliéster 65%, trama 239 hilos pos dm lineal, cadena 379 hilos por dm lineal, 150 grs/m2 de tejido tafetán. Color: Definir con el proveedor	Pequeño (cintura 0.50m /largo 1.05m /largo de tiro 0.28m) - Mediano (cintura 0.54m /largo 1.10m /largo de tiro 0.30m) - Grande (cintura 0.60m /largo 1.12m /largo de tiro 0.34m) - Extra	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

				Grande (cintura 0.65m /largo 1.15m /largo de tiro 0.38m).	
32	AMBOS BIOQUIMICOS	**CASACA** Confección: modelo clásico, escote en V.1) Delantero liso con un bolsillo de pecho plaqué, lado izquierdo y 2 bolsillos plaqué inferiores, faldón recto; dobladillo de 3 cm. Espalda lisa con costura al centro y/o entera, faldón recto, dobladillo interno de 3cm. Mangas cortas o japonesas, dobladillo interno de 3cm. Cuello: escote en V, en su interior llevará un refuerzo de la misma tela, ancho del refuerzo 4cm. Bolsillos: superior plaqué, con vista interna de 3cm. Abertura 13cm. Profundidad 15cm. Inferior, plaqué con vista interna de 3cm. Abertura 17cm, Profundidad 19cm. Costura: cerrado frente con espalda, hombros y mangas con costura envolvente o francesa con doble pespunte de seguridad, remates y/o atraques, que hacen a la prenda reversible ya que cuenta con doble juego de bolsillos. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido tafetán Color: Definir con el proveedor	TALLES PARA MANGA LARGA Pequeño (contorno 0.56 m /largo 0.68m /largo manga 0.36m) - Mediano (contorno 0.60 m /largo 0.70m /largo manga 0.37m) - Grande (contorno 0.64 m /largo 0.74m /largo manga 0.40m) - Extra Grande (contorno 0.70 m /largo 0.75m /largo manga 0.42m).TALLES PARA MANGA JAPONESA (Distancia entre las vistas de la manga) Pequeño 0.82m - Mediano 0.85m - Grande 0.86 - Extra Grande 0.92m.	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

		PANTALÓN Confección: Modelo tipo pijama. Delantero: liso, bota con dobladillo interno de 3cm. Trasero liso, con bolsillo plaqué lado derecho, bota con dobladillo 3cm. Cintura: con elástico de no menos de 2.5cm de ancho colocado junto con tira para ajustar y rematado con uno o dos pespuntes. Bolsillo: plaqué con vista interna de 3cm. Abertura de 13cm. Profundidad 15cm. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 35%, Poliéster 65%, trama 239 hilos pos dm lineal, cadena 379 hilos por dm lineal, 150 grs/m2 de tejido tafetán. Color: Definir con el proveedor	Pequeño (cintura 0.50m /largo 1.05m /largo de tiro 0.28m) - Mediano (cintura 0.54m /largo 1.10m /largo de tiro 0.30m) - Grande (cintura 0.60m /largo 1.12m /largo de tiro 0.34m) - Extra Grande (cintura 0.65m /largo 1.15m /largo de tiro 0.38m).	Definir con el Proveedor
	AMBOS	**CASACA** Confección: modelo clásico, escote en V.1) Delantero liso con un bolsillo de pecho plaqué, lado izquierdo y 2 bolsillos plaqué inferiores, faldón recto; dobladillo de 3 cm. Espalda lisa con costura al centro y/o entera, faldón recto, dobladillo interno de 3cm. Mangas cortas o japonesas, dobladillo interno de 3cm. Cuello: escote en V, en su interior llevará un refuerzo de la misma tela, ancho del refuerzo 4cm. Bolsillos: superior plaqué, con vista interna de 3cm. Abertura 13cm. Profundidad 15cm. Inferior, plaqué con vista interna de 3cm. Abertura 17cm, Profundidad 19cm. Costura: cerrado frente con espalda, hombros y mangas con costura envolvente o francesa con doble pespunte de seguridad, remates y/o atraques, que hacen a la prenda reversible ya que cuenta con doble juego de bolsillos. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 100%, trama 219 hilos pos dm lineal, cadena 249 hilos por dm lineal, 185 grs/m2 de tejido tafetán Color: Definir con el proveedor	TALLES PARA MANGA LARGA Pequeño (contorno 0.56 m /largo 0.68m /largo manga 0.36m) - Mediano (contorno 0.60 m /largo 0.70m /largo manga 0.37m) - Grande (contorno 0.64 m /largo 0.74m /largo manga 0.40m) - Extra Grande (contorno 0.70 m /largo 0.75m /largo manga 0.42m).TALLES PARA MANGA JAPONESA (Distancia entre las vistas de la manga) Pequeño 0.82m -	Definir con el Proveedor

COPIA WEB

33	TECNICOS			Mediano 0.85m - Grande 0.86 - Extra Grande 0.92m.	
		PANTALÓN Confección: Modelo tipo pijama. Delantero: liso, bota con dobladillo interno de 3cm. Trasero liso, con bolsillo plaqué lado derecho, bota con dobladillo 3cm. Cintura: con elástico de no menos de 2.5cm de ancho colocado junto con tira para ajustar y rematado con uno o dos pespuntes. Bolsillo: plaqué con vista interna de 3cm. Abertura de 13cm. Profundidad 15cm. Hilos: 50/2 cabos de algodón 100% mercerizado y gaseado a tono con la tela, colores firmes.	Algodón 35%, Poliéster 65%, trama 239 hilos pos dm lineal, cadena 379 hilos por dm lineal, 150 grs/m2 de tejido tafetán. Color: Definir con el proveedor	Pequeño (cintura 0.50m /largo 1.05m /largo de tiro 0.28m) - Mediano (cintura 0.54m /largo 1.10m /largo de tiro 0.30m) - Grande (cintura 0.60m /largo 1.12m /largo de tiro 0.34m) - Extra Grande (cintura 0.65m /largo 1.15m /largo de tiro 0.38m).	Definir con el Proveedor

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD

COPIA WEB

TELAS

PERCAL

Tela normalmente mezcla de algodón y poliéster, suave y de hilado fino

Usos: Sábanas-Fundas-Camilleros

Fibra %			Tejido		Peso x m2 (+/- 5%)	Solidez al lavado	Observaciones
Algodón	**Poliéster**		**Ligamento**	**Hilos**			
100			Tafetán	162/151	173	4	hotelería
50	50		Tafetán	158/149	154	4	hotelería
65	35		Fibra íntima	110/74	132	4	hotelería

Especificación Técnica Telas Poliéster / Algodón

Usos: Ambos - Batas - Camisolines - Guardapolvos

Fibra %			Tejido		Peso x m2 (+/- 5%)	Solidez al lavado	Observaciones
Algodón	**Poliéster**	**Microfibra**	**Ligamento**	**Hilos**			
100			Tafetán	210/190	200	4	
100			Sarga	200/180	185		
50	50		Tafetán	158/149	154	4	Mezcla intima
65	35		Tafetán	140/160	150	4	
		100	Sarga	48/32	112.5	4	

TOALLA

100% algodón, extra suave al tacto, tejida con hilo de doble cabo (aumenta la capacidad de absorción frente al hilo simple) de fabricación nacional.

Toalla de mano	42x73 cm.	100 a 300 grs.
Toallón	80x150 cm.	260 a 460 grs.

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD

COPIA WEB

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2021

CARTA DE PRESENTACIÓN

El oferente deberá adjuntar una carta de presentación en carácter de declaración jurada en hoja con membrete de la empresa conforme al siguiente modelo:

San Miguel,…….. de ……..…… de ……..

Sr. Intendente Municipal
Jaime Méndez
Municipalidad de San Miguel

De nuestra mayor consideración:

En Relación a la presente Licitación Pública Nº…… /2021, para "…… ……" *(Nombre del firmante)*, …….. (D.N.I)……..……..…., representante legal de *(Nombre de la empresa)* ……; que constituye domicilio real en……..……..……., y legal en ……..…….……. garantiza la veracidad y la exactitud de todas sus manifestaciones, en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, asumiendo el compromiso de actualizarlas y autorizando a la Autoridad de Aplicación a requerir las informaciones pertinentes relacionadas con la oferta presentada, a organismos oficiales y a cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo. Declaramos:

a) Someternos a los Tribunales Ordinarios que corresponden a la jurisdicción del organismo licitante.

b) No tener litigios pendientes. (En caso de tenerlos detallar las partes del mismo y del monto reclamado), como así tampoco ninguno de los oferentes o integrantes de la sociedad y de su órgano directivo están incursos en procesos de quiebra o concursos preventivos, ni tienen en trámite procesos judiciales o administrativos, sentencias judiciales o sanciones administrativas, que puedan tener como consecuencia previsible ejecuciones o a la inhibición general de bienes.

c) No estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades indicadas en el presente pliego, haciendo constar además, que no tenemos juicios pendientes con la Municipalidad de San Miguel u otros Municipios bonaerenses, y/o la Provincia de Buenos Aires, sea como actor o demandado. (En el caso de estarlo indicar el importe comprendido en el pleito y su objeto).

COPIA WEB

d) Las Instituciones bancarias con las que operamos son: (banco, tipo y nº de cuenta) ……..…….. …… y autorizamos a la Municipalidad de San Miguel a pedir referencias económicas financieras a las mismas.

e) Estamos inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Miguel bajo el número…….., y declaramos contar con la documentación actualizada al día de la fecha.

PLANILLA DE CONSTATACIÓN DE DATOS

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	

DOMICILIO COMERCIAL	CALLE	N°	LOCALIDAD	COD.POSTAL
TELEFONO	N°		DIRECCION E-MAIL	

DOMICILIO LEGAL	CALLE	N°	LOCALIDAD	COD.POSTAL
TELEFONO	N°		DIRECCION E-MAIL	

DOMICILIO REAL	CALLE	N°	LOCALIDAD	COD. POSTAL
TELÉFONO	N°		DIRECCION E-MAIL	
GARANTIA	TIPO Y N°		IMPORTE	
N° C.U.I.T.	N° INGRESOS BRUTOS		N° CONVENIO MULTILATERAL	

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA COMUNA.	N°	EXPEDIENTE N°

Declaro bajo juramento que los datos consignados precedentemente, son auténticos, así como también haber tomado conocimiento de lo determinado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, de la presente Licitación Pública, y me someto expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires.